

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:47** horas, del día **27 de mayo de dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **María Cristina Ayala Palacios**, Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Diego Montoya Mayén**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Karina Echeverría Guerrero**, Jefe de Unidad Departamental de Investigación, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y; **Omar Benito Arango Flores**, Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA

Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de Reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322000922**, a través de la cual el particular solicitó:

“solicito se me informe en relación con el folio SUAC- 0202221255143, el resultado de la verificación realizada por la alcaldía Cuauhtémoc al predio ubicado en calle Nápoles 48, Col. Juárez, lo anterior lo solicito en versión publica” (SIC)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio AC/DGJSL/SCI/1330/2022 recibido el 17 de mayo de 2022, toda vez que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Subdirección, se encontró el expediente con número de orden y expediente AC/DGG/SVR/OVO/551/2021, respecto del inmueble ubicado en calle Nápoles, número 46, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, iniciando el procedimiento administrativo de calificación de infracciones el cual actualmente se encuentra sustanciado.

Visto lo anterior y toda vez que actualmente se encuentra sustanciado el procedimiento de mérito, se ubica el supuesto previsto por el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta importante precisar que, una vez que se agote la causal de reserva, dicha información tomará el carácter de información pública, salvo que la información pudiera contener datos de carácter confidencial.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 01-23SE-27052022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva de la información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio 092074322000922.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió a la presentación de la declaratoria de Inexistencia propuesta por el Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, respecto a la información que da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322001034**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Solicito copia simple en versión pública del oficio que se emitió para autorizar la utilización de fuegos artificiales para el evento que se llevó a cabo en la explanada de la alcaldía Cuauhtémoc el pasado 1 de octubre del 2021. (SIC)

Al respecto, el Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, a través del oficio AAC/00047/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en la oficina del Asesor B en la Alcaldía Cuauhtémoc, no se encontró antecedente alguno respecto a lo requerido en la solicitud de información pública

Tomando en consideración lo anterior, se solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia de la información de interés del particular, esto en función de lo señalado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó, con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 02-23SE-27052022

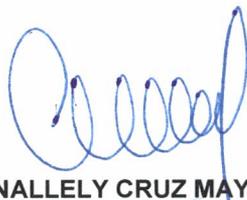
PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la declaratoria de Inexistencia del oficio que se emitió para autorizar la utilización de fuegos artificiales para el evento que se llevó a cabo en la explanada de la alcaldía Cuauhtémoc el pasado 1 de octubre del 2021; información presentada por el Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc derivada de la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322001034**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

IV. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **14:00** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



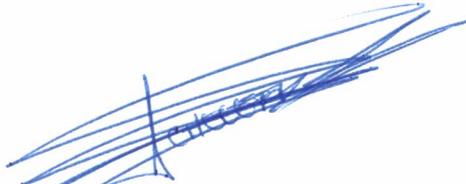
MARÍA CRISTINA AYALA PALACIOS

Directora General Jurídica y de Servicios Legales e
Integrante del Comité de Transparencia



DIEGO MONTOYA MAYÉN

Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales, y Suplente del Director General de
Administración e Integrante del Comité de
Transparencia



KARINA ECHEVERRÍA GUERRERO

Jefe de Unidad Departamental de Investigación,
suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e
Integrante del Comité de Transparencia



OMAR BENITO ARANGO FLORES

Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, invitado del
Comité de Transparencia

